

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 24/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GNP
RAZÓN SOCIAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	73.15 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	25/06/2026
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

PUNTO 1.- INFORMES. - De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Asamblea:

1. Aprobó: (i) el informe de las actividades y operaciones del Consejo de Administración, incluyendo su opinión sobre el informe del Director General; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio social de 2025; (iv) el informe del Comisario; (v) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera, y (vi) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, todos los cuales fueron presentados por el Consejo de Administración relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

2. Tomó nota de la presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad del ejercicio 2024, para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3. Ratificó los acuerdos del Consejo de Administración.

4. Autorizó a que se haga cualquier modificación a los Estados Financieros del ejercicio de 2025, en virtud de que los mismos están sujetos a la revisión en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PUNTO 2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS. - Con base en los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2025, la Asamblea resolvió la siguiente aplicación de resultados:

Utilidad Neta del Ejercicio de 2025 \$1,468,718,702.00 M.N.

Más:

Utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2025 \$12,969,747,126.00 M.N.

Subtotal: \$14,438,465,828.00 M.N.

Menos:

Utilidades no realizadas por inversiones y otros activos no sujetas a decreto de dividendos y/o capitalización

\$11,951,727,261.00 M.N.

Utilidades disponibles \$2,486,738,567.00 M.N.

Menos:

Dividendo neto en efectivo a razón de \$3.97 M.N. por cada una de las 224,120,981 acciones emitidas y en circulación.

FECHA: 24/04/2026

\$889,760,295.00 M.N.

Saldo de utilidades acumuladas a disposición del Consejo \$1,596,978,272.00 M.N.

El dividendo decretado por \$889,760,295.00 M.N. (ochocientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de 2014 en adelante por lo que para las personas físicas está sujeto a una retención del 10% (diez por ciento) a cargo de éstas de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 y la fracción I del artículo 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los accionistas resolvieron que el dividendo se pague en efectivo contra el cupón No. 22 de los Títulos Emisión 2017, y que el mismo sea pagado en la fecha, términos y condiciones que resuelva el Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que disponga del saldo de utilidades acumuladas, en la forma que estime conveniente, aún para el pago de dividendos o capitalización sin necesidad de convocar a Asamblea de Accionistas.

PUNTO 3.- MONTO AUTORIZADO PARA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS. - La Asamblea autorizó hasta \$1,100,000,000.00 M.N. (mil cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la compra de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales.

PUNTO 4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - La Asamblea resolvió que el Consejo de Administración esté integrado por 10 Consejeros Propietarios y 10 Consejeros Suplentes, quedando integrado como sigue:

Propietarios

1. Don Alejandro Baillères Gual
2. Don Juan Bordes Aznar
3. Don Arturo Manuel Fernández Pérez
4. Don Héctor Alejandro Rangel Domene
5. Don Victor Alberto Tiburcio Celorio
6. Don José Luis Alfonso Simón Havaux
7. Don José Octavio Figueroa García
8. Don Ángel Emilio Carrillo Gamboa
9. Don Juan Pablo Baillères Gual
10. Don Alejandro Díaz de León Carrillo

Suplentes

1. Don Gabriel Eugenio Kuri Labarthe
2. Don Jaime Lomelín Guillén
3. Don Roberto Palacios Prieto
4. Don Tomás Lozano Molina
5. Don Fernando Benjamín Ruíz Sahagún
6. Don Francisco Javier Simón Havaux
7. Doña Mariana Orozco Aragón
8. Don Maximino José Michel González
9. Don Jesús Martínez Castellanos
10. Don Eduardo Cepeda Fernández

En la inteligencia de que las faltas de los Consejeros Propietarios podrán ser suplidas por los Consejeros Suplentes, en la forma antes indicada.

Asimismo, la Asamblea conforme a los artículos 26 de la Ley del Mercado de Valores y 57 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, confirmó la calificación como Consejeros Independientes de los Consejeros Propietarios Don Héctor Alejandro Rangel Domene, Don Victor Alberto Tiburcio Celorio, Don José Luis Alfonso Simón Havaux y Don Ángel Emilio Carrillo Gamboa, así como de los Suplentes, Don Tomás Lozano Molina, Don Fernando Benjamín Ruíz Sahagún, Don

FECHA: 24/04/2026

Francisco Javier Simón Havaux, y Don Maximino José Michel González.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y, de acuerdo con los perfiles que les fueron entregados a los presentes al momento de su registro, se reveló a la Asamblea que todos los Consejeros Propietarios y Suplentes son además Consejeros de otra entidad financiera excepto por Doña Mariana Orozco.

La Asamblea, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, acordó como remuneración la cantidad de \$112,500.00 M.N. (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los miembros del Consejo de Administración por cada sesión a la que asistan, así como la cantidad de \$136,000.00 M.N. (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y \$78,000.00 M.N. (setenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los otros miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por cada sesión de Comité a la que asistan.

Se hizo constar que los Consejeros aceptaron con anterioridad su nombramiento, que cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros Propietarios son independientes, que sus suplentes tienen la misma calidad y que se entregó a los asistentes el perfil de los Consejeros.

PUNTO 5.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS. - La Asamblea resolvió ratificar como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al Consejero Independiente Don Víctor Alberto Tiburcio Celorio.

PUNTO 6.- DESIGNACIÓN O EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL COMISARIO. - La Asamblea resolvió ratificar como Comisario Propietario al C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle y como Comisario Suplente al C.P. Jorge Rico Núñez.

La Asamblea autorizó que se cubra como remuneración al Comisario la cantidad de \$69,800.00 M.N. (sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada sesión del Consejo de Administración a la que asista, en la inteligencia de que, si el Comisario Suplente acude en dicho carácter a una sesión del Consejo, se le cubrirá la remuneración correspondiente.

PUNTO 7.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES. La Asamblea aprobó la Compulsa de los Estatutos Sociales contenida en la escritura pública número 18,102 de fecha 23 de junio de 2023 y, dar cumplimiento al artículo 34, fracción V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

PUNTO 8.- DELEGADOS. - La Asamblea designó como delegados de la Asamblea al Lic. Jesús Martínez Castellanos, al Lic. Gerardo Carreto Chávez y a la Lic. Anna Paola Simón Gálvez, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante notario público de su elección para protocolizar el acta de esta Asamblea, en caso de ser necesario.

PUNTO 9.- APROBACIÓN DEL ACTA. - Finalmente, el Secretario dio lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2026, misma que fue aprobada por la Asamblea.